

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

### ADQUISICIÓN DE PARLANTE DE SONIDO Y CAJA DE MICROFONOS INALAMBRICOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNPRG

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de equipo de sonido y caja de micrófonos inalámbricos para actividades académicas de la facultad de medicina veterinaria.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con un equipo de sonido y caja de micrófonos inalámbricos en la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es una inversión estratégica para fortalecer la calidad educativa, la comunicación científica y la proyección social.

#### 3. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN:

Mejorar la calidad de la comunicación y la experiencia educativa en actividades académicas, científicas y de extensión.

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN:

##### 4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

##### **Parlante de Sonido (PA)**

La presente contratación tiene las siguientes características y condiciones que se detallan a continuación:

- **Tipo de parlante:** activo (auto-amplificado) para simplificar instalación, menos necesidad de amplificador externo.
- **Potencia:** mínimo 800 W RMS para eventos medianos, dependiendo del tamaño del lugar.
- **Respuesta de frecuencia:** ideal algo como 50 Hz – 20 kHz para cubrir bajos y agudos.
- **SPL máximo:** 120–130 dB, para asegurar presión sonora adecuada para público.
- **Cobertura (dispersión):** por ejemplo 90° x 50° u otras, según dónde lo vayas a instalar (en trípode, colgado, etc.).
- **Entradas/salidas:** entradas XLR + TRS, salida XLR para "linkear" con otro parlante.
- **Protección:** limitador, protección térmica o de sobrecarga, para evitar daños por uso intenso.
- **Alimentación:** que soporte 220V AC (en Perú la red eléctrica es 220 V en muchas zonas) — revisar que el parlante o el adaptador lo permita.
- **Gabinete:** idealmente polipropileno reforzado o material resistente para transporte frecuente.
- **Montaje:** base para trípode (35 mm) y puntos de suspensión (si va colgado).

##### **Caja / Sistema de Micrófonos Inalámbricos**

- **Sistema:** UHF (muy común en micrófonos inalámbricos profesionales) o 2.4 GHz para algunos sistemas más "portátiles".
- **Frecuencia de operación:** dependerá del modelo; algunos sistemas UHF usan bandas específicas, verifica que sean legales en Perú y que no haya interferencias.
- **Alcance:** típicamente 30 m a 60 m para muchos micrófonos profesionales, aunque puede variar según el modelo.
- **Relación señal/ruido (S/N):** que sea muy alta (ej: > 90 dB) para que el audio sea limpio.
- **Respuesta de frecuencia de audio:** típicamente 40 Hz a 15 kHz o más, para capturar bien la voz.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

- **Distorsión (THD):** idealmente baja (< 0.5% en buen sistema).
- **Canales:** definir cuántos micrófonos vas a usar simultáneamente (1 canal, 2, más) para elegir el sistema adecuado.
- **Conectividad del receptor:** salidas XLR balanceadas (uno por canal) + posiblemente salida mezclada (jack).
- **Alimentación del receptor:** que soporte adaptador local o fuente de poder compatible, y que los micrófonos usen baterías duraderas (AA, recargables, etc.).
- **Indicadores:** nivel de batería, nivel de señal RF/AF en el receptor para monitoreo.

#### 4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o decepcionada la orden de compra.

#### 5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista será de un (01) año, contados, a partir de otorgada la conformidad de la recepción del bien.

#### 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- Perfil del Proveedor.
- Registro Nacional de Proveedores - RNP Persona Natural y/o Persona Jurídica.

#### 7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se efectuará, en el almacén sito en calle Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria - Lambayeque, de lunes a viernes en horario de 07:30 a 13:00, *salvo* feriados.

#### 8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A suma alzada, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 9. TRANSPORTE:

Será asumido íntegramente por el contratista hasta el lugar de instalación, bajo su responsabilidad y costo.

#### 10. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará en-moneda peruana (soles), de acuerdo a la emisión de la documentación completa, en un plazo de hasta *quince* (15) días-calendarios.

Del Contratista:

- Comprobante de pago.

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad del decanato de la facultad de medicina veterinaria.

La UNPRG obligatoriamente efectuarán el pago a la empresa a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

### 11. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto vigente}}{\text{plazo vigente en días}}$$

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: F=0.40.

### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

### 13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68º de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

### 14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°32069-Ley de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto; se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

### 15. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

El Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNPRG, será la encargada de dar conformidad de la contratación previa recepción del bien.



  
Dr JOSE LUIS VILCHEZ MUÑOZ  
Decano (e)